



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
Nº 03-2015-FINVER-CAÑETE

Cañete, 23 de junio del 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE;

VISTO: En sesión del Comité Directivo de Finver - Cañete, del día 17 de junio del año en curso, el Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MPC, que aprueba la transferencia al Fondo de Inversión Municipal – FINVER, en la suma de S/. 8'294,267.00 para la ejecución de proyectos de inversión pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversión en Fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

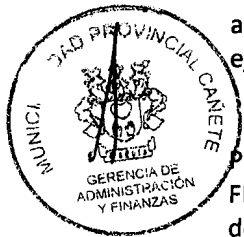
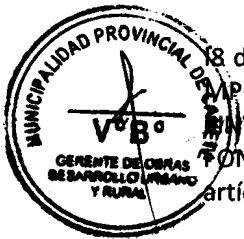
Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, dispuso en su artículo primero, modificar el Acuerdo de Concejo N° 138-90-MPC, que aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la provincia de Cañete FINVER-CAÑETE, así como, en su segundo artículo dispuso aprobar el nuevo reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE, el mismo que consta de 06 títulos, 34 artículos y dos Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, la Ordenanza N° 020-2012-MPC, en su artículo 2° establece que forman parte del patrimonio del FINVER CAÑETE, bajo fideicomiso, los siguientes bienes: f) las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete, de su patrimonio para obras; g) las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete del Presupuesto Participativo Provincial, para la ejecución de obras en beneficios de los distritos que integran la provincia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2015-MPC, de fecha 15 de junio de 2015, el Pleno del Concejo Provincial de Cañete, aprobó la transferencia al Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE la suma de S/. 8'294,267.00 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento de proyectos de inversión;

Que, el Comité Directivo de Finver-Cañete, en su sesión extraordinaria del 17 de junio del año en curso, aceptó mediante acuerdo, la transferencia para hacer efectiva el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, cuyas fuentes son los saldos disponibles de la Municipalidad Provincial de Cañete – Ejercicio 2014, a favor del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE, ascendente a la suma de S/. 8'294,267.00 (Ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), a través del Fideicomiso constituido en el Banco de la Nación:

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

///...

Pág. N° 02

ACUERDO DIRECTIVO N° 03 -2015-FINVER-CAÑETE

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso c) del Art. 20° del Reglamento del FINVER - CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC, y con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité Directivo;

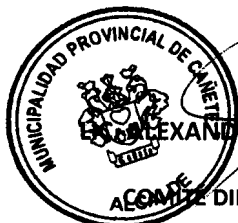
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR y HACER efectivo la transferencia de los saldos disponibles a favor del Fondo de Inversión Municipal – FINVER, para el financiamiento en la ejecución de proyectos de inversión pública, por el monto de S/. 8'294,267.00 00 (Ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles). Siendo los siguientes proyectos a financiar con el fideicomiso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PIA-2015	TOTAL
1	Instalación de agua potable de los centros poblados de Playa Hermosa, Cochahuasi y Boca del Rio, Distrito de San Vicente.	S/. 800,000.00	S/ 1'800,000.00
2	Instalación de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias en el AA.HH. Santa Virginia y el AA.HH. Luz Milagros, Distrito de San Vicente.	S/.1'000,000.00	S/.1'507,368.00
3	Pistas y veredas en el C.P Villa del Carmen sector II, Distrito de San Vicente.		S/. 2'800,000.00
4	Mejoramiento de pistas y veredas en el centro poblado Hualcará, Distrito de San Vicente.		S/. 1'956,000.00
5	Mejoramiento y ampliación del Servicio de alcantarillado y conexiones domiciliarias en el C.P. Villa del Carmen sector III, Distrito de San Vicente.		S/. 600,000.00

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para conocimiento y ejecución del mismo, así como a los miembros del Comité Directivo FINVER.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ALEXANDER JULIO BAZAN GUZMÁN
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER CAÑETE